

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**PROCESO CAS N° 371-2018-MML-GA-SP**

**I. GENERALIDADES:**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Contratar los servicios de **UN (01) ESPECIALISTA SENIOR EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Gerencia de Planificación

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamiento para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Especialista (1)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral general no menor de tres (03) años, en el sector Público o Privado.</li> <li>• Experiencia laboral específica no menor de tres (03) años en actividades afines al cargo a desempeñar, formulación y/o ejecución de proyectos de inversión pública y/o evaluación de Inversiones, coordinación y/o elaboración de Expedientes Técnicos del Sector Público y/o Privado, así como tener experiencia monitoreo y seguimiento de inversiones pública.</li> </ul> |
| Competencias (2)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la información.</li> <li>• Capacidad analítica, proactivo.</li> <li>• Facilidad de comunicación y sustentación.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | Título Profesional en Ingeniería civil y/o Economía. Colegiado y habilitado.   |
| Cursos y/o estudios de especialización                         | Estudios de Especialización y/o Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión del Sector Público y/o Privado.  |



|  |  |
|--|--|
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5) | Indispensable: Conocimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley de Contrataciones.<br>Deseable: Conocimiento a nivel intermedio de hoja de cálculo y/o procesador de textos. |
|--|--|

### III. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales Funciones desempeñar

- a) Proponer, coordinar y participar en la elaboración de planes, directivas, instructivos, procedimientos técnicos y/o aplicativos informáticos para la adecuada gestión del sistema administrativo de inversión pública en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- b) Diseñar y proponer herramientas metodológicas, marcos lógicos o estándares para la ejecución eficiente de las políticas, planes y normas en planificación para las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de inversiones de la MML.
- c) Elaborar o coordinar el adecuado sustento que requiera la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, para emitir opinión técnica o efectuar una determinada aprobación vinculada con su especialidad.
- d) Diseñar, coordinar, evaluar y efectuar el seguimiento de los indicadores en el marco de las intervenciones y procesos técnicos de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- e) Formular y proponer informes técnicos en materias de su especialidad, según le sean requeridos por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- f) Liderar, participar u organizar comisiones y/o equipos de trabajo por delegación del Gerente de Planificación o la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- g) Participar en la elaboración, consolidación y seguimiento del Plan Operativo, el presupuesto y el cuadro de necesidades de la Gerencia de Planificación en lo que se refiere a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- h) Proponer y sustentar la contratación, realizar el seguimiento y evaluar los productos derivados de la contratación de estudios e investigaciones en las materias a su cargo, conforme sea requerido por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- i) Brindar, asesoramiento y apoyo técnico a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones en la evaluación de los proyectos de inversión pública priorizados siguiendo las normas y la metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- j) Capacitar a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los aspectos metodológicos y sectoriales de los proyectos de inversión pública.
- k) Analizar y dar cumplimiento a la normativa en materia de inversión pública, de acuerdo a las normas correspondientes.
- l) Coordinar con los órganos correspondientes del sistema nacional de Inversión Pública, en el marco de sus atribuciones.
- m) Formular los informes técnicos de seguimiento y monitoreo; así como en cualquier fase del ciclo de inversión u otros asuntos solicitados, cumpliendo con los criterios técnicos, la normativa y los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- n) Las demás funciones que le asigne la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE  |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | Gerencia de Planificación – Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones  |
| Duración del contrato            | Inicio: 17 de Julio del 2018<br>Termino: 30 de Setiembre del 2018  |
| Remuneración mensual             | S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |